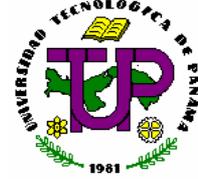
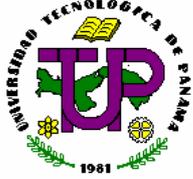
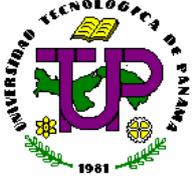
	Universidad Tecnológica de Panamá Dirección de Bienestar Estudiantil	
Ayuda Económica para Transporte		Código: PCUTP- B.E-E-AT-2007 Revisión: 01 Fecha: 31/01/2007 Página: 1 de 2
<p>1. Introducción: Este programa se inicio en 1984, en la Dirección de Bienestar Estudiantil de Tocumen por lo distante en que se encontraba el centro de estudio; en ese entonces los estudiantes que tenían dificultades económicas se les ayudaba con el costo del transporte de los buses de la U.T.P., por medio de caja menuda o se solicitaba a la Dirección Administrativa de Tocumen un carnet para identificarlos y utilizar los buses, sin costo alguno.</p> <p>En la actualidad Bienestar Estudiantil, ayuda a los estudiantes aportándoles el pasaje completo, es decir desde la universidad hasta su hogar y viceversa; esta ayuda es limitada, por razones económicas, depende del presupuesto asignado en este rubro, se da un efectivo a través de la caja menuda para transporte.</p> <p>2. Objetivos del procedimiento: 2.1. Este programa pretende ayudar al estudiante con limitaciones económicas que le impiden asistir a clases.</p> <p>3. Campo de aplicación: 3.1. Bienestar Estudiantil, Programa Económico.</p> <p>4. Definiciones: 4.1. B.E: Bienestar Estudiantil.</p> <p>5. Referencias: 5.1. Copia de Recibo de Matricula 5.2. Comprobante de Pago de Matricula 5.3. Carnet de estudiante 5.4. Cédula</p> <p>6. Descripción-metodología: 6.1. El estudiante con problemas económicos es atendido por la Trabajadora Social, quien le asigna una cita para la evaluación socioeconómica. 6.2. La Trabajadora Social realiza la evaluación socioeconómica y en algunos casos, se</p>		
Fecha de actualización: 25/07/2006 Documentado por: Ing. Cecibel Torres Molinares Calidad Institucional. Estudiante de Tesis: Pedro Vergara B. Estudiantil: Licda. Gisela Barahona– Trabajadora Social		

	Universidad Tecnológica de Panamá Dirección de Bienestar Estudiantil	
Ayuda Económica para Transporte		Código: PCUTP- B.E-E-AT-2007 Revisión: 01 Fecha: 31/01/2007 Página: 2 de 2
<p>6. Descripción-metodología: efectúa una visita domiciliaria.</p> <p>6.3. La Trabajadora Social, en base a la investigación socio-económica, determina si autoriza o no la ayuda económica al estudiante.</p> <p>6.4. La Trabajadora Social, procede a calcular el monto de la ayuda, que se le otorgara al estudiante, según el recorrido diario que efectúa desde su residencia a la universidad y viceversa.</p> <p>6.5. El estudiante completa sus datos generales en el formulario de ayuda económica para transporte y hace entrega a la Trabajadora Social en conjunto con la copia de recibo de pago de matrícula y carnet de estudiante o cédula.</p> <p>6.6. La Trabajadora Social entrega y acompaña al estudiante, hacia el funcionario que custodia la caja menuda;</p> <p>6.7. La Trabajadora Social archiva los documentos, brindará seguimiento personal y académico.</p> <p>7. Manejo y archivo de procedimientos: “Cada destinatario / área es responsable del correcto manejo y archivo de los procedimientos. Entiéndase por archivo, la acción de mantener los procedimientos en lugares seguros, apropiados y de fácil acceso para su consulta, revisión o puesta al día.”</p> <p>8. Anexo: E-AT-A-2007. Formulario de Ayuda para Transporte.</p>		
Fecha de actualización: 25/07/2006 Documentado por: Ing. Cecibel Torres Molineras Calidad Institucional. Estudiante de Tesis: Pedro Vergara B. Estudiantil: Licda. Gisela Barahona– Trabajadora Social		
_____ Licda. Ayansín de Zúñiga Sub-Directora de B. E.	_____ Licda. Grace de Lasso Directora de Bienestar Estudiantil	